

Decreto N° 7 de 1941  
(Enero 10)

por el cual se aclaran dos numerales del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia

El Alcalde de Quacaramanga  
en uso de sus atribuciones legales y.  
Considerando:

Que en la redacción de los numerales 37 y 39 del Presupuesto general de gastos de la vigencia en curso (Acuerdo N° 29 de 1940), no quedó claramente indicado el pensamiento del legislador y se emitieron detalles precisos para efectos de estabilidad fiscal; y

Que corresponde al Ejecutivo Municipal, en desarrollo de la facultad legal de poner en ejecución el Presupuesto votado por el Concejo, interpretarlo ajustado a las necesidades del Municipio,

Decreta:

Art: 1°: El numeral 37 del Presupuesto General de Gastos para la vigencia en curso (Acuerdo N° 29 de 1940) debe leerse así: " Num. 37- Para materiales y enseres indispensables en el servicio de auto, equipo, combustibles, lubricantes, repuestos y reparaciones de las máquinas del servicio de auto . . . . . ₡ 2.300.00 "

Art: 2°: El numeral 39 del mismo Presupuesto debe interpretarse así: " Num 39.- Para fomales en el arrieto y arborización de calles, materiales y equipo para el arreglo de éstas... ₡ 2.000.00 "

Communíquese y ejecútase.

Dado en Quacaramanga a 10 de Enero de 1941

El Alcalde

El secretario